



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRIENTES,

01 JUL 2003

ORDENANZA Nº: **3849**

VISTO :

El Expediente Nº 088-D-02, y;

CONSIDERANDO


QUE, en los fundamentos de la nota presentada, se expresa, que el nombre de Superiora Assunta Pittaro, mueve al reconocimiento, y al agradecimiento por su obra. Exponiendo una vez más, / sus virtudes y su amor por esta tierra que fueron destacadas y merituadas al declararle Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Corrientes por Resolución Nº 38, del 1º de Junio de 1992.

QUE, Sor Assunta Pittaro, religiosa de las Hijas de /// Nuestra Señora de la Misericordia, llegó a esta Ciudad de Corrientes el 23 de Enero del año 1945, para ponerse al frente de una decadente obra de bien iniciada por un grupo de damas correntinas. / La obra estaba constituida por un Asilo Maternal que albergaba un puñado de niños y contaba con la colaboración de la Congregación / religiosa.

QUE, desde aquel lejano año de 1945, a la fecha, la obra de la Superiora Sor Assunta creció desmesuradamente, transformándose se en una obra monumental, aunque para ella era insignificante, // porque en vida, nada era suficiente a su vocación de servicio. Amó a Dios con el máximo amor, el que se brinda a los hermanos; trabajó hasta los últimos días de su vida con el mismo empeño y entusiasmo de aquel 23 de Enero de 1945.


Sr. Juan C. CHAPARRO BANCHEO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

...2/11

CORRIENTES,

01 JUL 2003

ORDENANZA N°:

3849

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º: ORDENAR la ejecución de un Mural conmemorativo a la obra de la Superiora María Assunta Pittaro, religiosa de las/ Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia, obra monumental que contó con el reconocimiento Oficial y privado, / haciéndola merecedora de innumerables distinciones a nivel comunal, provincial, nacional e internacional.

ART. 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios conducentes para la ejecución del mencionado Mural, en / el Parque Cambá Cúa, intersección calles 9 de Julio y // San Luis según Anexo.

ART. 3º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 4º: ELEVESE la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo/ Municipal, para su promulgación.

ART. 5º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

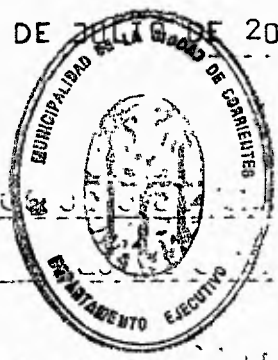
Arq. JUAN C. CHAPARRA SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



D. JORGE EDUARDO ZAPPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

V I S T O : LA ORDENANZA Nº 3849 SANCIONADA POR EL HONORABLE
 CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 1 DE JULIO DEL 2003.
 Y PROMULGADA ;POR RESOLUCION Nº 625 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
 EN FECHA 15 DE JULIO DE 2003.

POR TANTO : CUMPLASE.-



[Handwritten Signature]
 ESCOBAR TERESA MARTINEZ
 Directora de Despacho
 Municipalidad de la Ciudad de Cometas

[Faint, mostly illegible text from the body of the document, appearing as bleed-through or very light printing.]

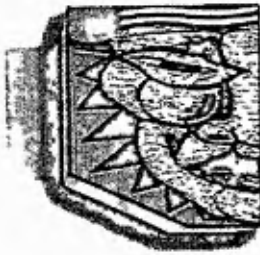
DE LA CIUDAD DE COMETAS DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
NOMBRE:	NO:
FECHA: 07 JUL 2003	11:45

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE COMETAS
 CONCEJO DELIBERANTE

Honorable

3849

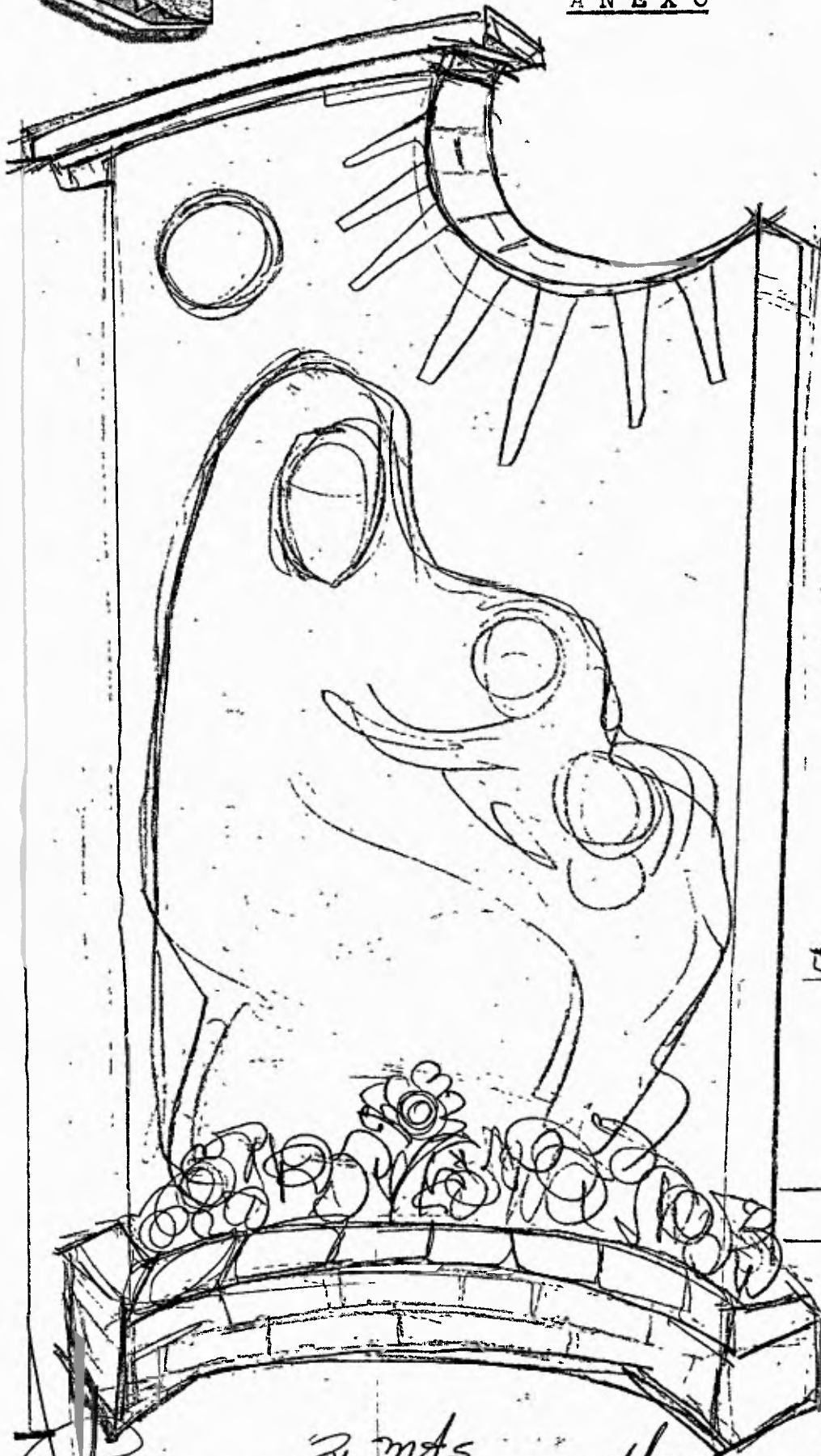
01 JUL 2003



Subsecretaría de Cultura y Turismo Municipal

Corrientes. La Municipalidad que Sirve.

A N E X O



J. Kura 03

21 ms

Dr. JUAN GUERRA SANCHEZ

SECRETARIO

Honorable Concejo Deliberante

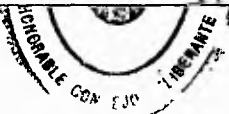
Dr. JORGE EDUARDO CAPELLI

Honorable Concejo Deliberante

LEONOR J. SCHUSTER
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes

Secretario

Honorable Concejo Deliberante



Presidente

Honorable Concejo Deliberante